



GOBIERNO MUNICIPAL  
SANTA CLARA, DURANGO




**MUNICIPIO DE SANTA CLARA, DURANGO  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2019 - 2022**

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 149 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y con fundamento en lo señalado por los artículos 33 Inciso C) fracción XIII y 52 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, tengo a bien designar, a partir de esta fecha al

*Lic. T. S. Ma. Cristina Aguilar Márquez  
Como Contralor Municipal*

En bien de nuestra Patria, de nuestro Estado, de nuestro Municipio y sus habitantes, lo exhorto para que dicha encomienda se desempeñe bajo los criterios más estrictos de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, profesionalización y eficacia que nuestro marco normativo señala.

Presidencia Municipal  
Santa Clara, Dgo., Septiembre 04 de 2019

  
C. Ma. Abigail Frayre Carranza  
Presidenta Municipal Constitucional

M.V.Z. Omar Alberto Carranza Aseff  
Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento